INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 122/2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A PAPELERIA CASSOL- REPRESENTANTE LEGAL -VILMAR CASSOL- RUC: 80031350-0-DIRECCION : AV PAMPLIEGA C/ ADRIAN JARA- CIUDAD DEL ESTE-, PARA PRODUCTOS DE PAPEL- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS GENUINOS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion de Contrataciones Publicas **-ID 254-813**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Papeleria Cassol -Representante Vilmar Cassol- RUC 80031350-0, la considerada como la mas conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitacion.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Papeleria Cassol - RUC 80031350-0, representante legal Vilmar Alba** que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente , por la suma de **Gs: 3.664.000 (SON GUARANIES: tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Fretes de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 29 de julio de 2.013

Edir Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal